

DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA.-

Que hace tiempo el Sr. Presidente de la República tuvo ocasion de significar al Sr. Ministro de los Estados Unidos el propósito que en su último mensaje había expuesto de insistir en la recomendación al Congreso de la revisión del censo y la reforma de la Ley Electoral, como viene haciéndose desde 1914 en sucesivos mensajes; y recordando la eminente participación que tuvo en la formación de la Ley Electoral y en la Dirección del Censo de población en 1917, el entonces Coronel y hoy Mayor General Crowder como Presidente de la Comisión Consultiva y sus altas condiciones de inteligencia saber y rectitud, expresó el deseo de invitarle a que le prestara su cooperación para las recomendaciones que habrá de hacer en su oportunidad al Congreso, a fin de que este, obrando libremente y aceptando o no sus indicaciones, proceda como demanda unánimemente la opinión pública, a resolver de una vez tan importantes materias.-

Mi opinión es -dijonos el Dr. Montoro- que se trata de una cosa muy natural y conveniente y que en nada afecta a la integridad de los Poderes de la República ni al pleno ejercicio de las facultades de cada uno de estos Poderes. Dada la alta competencia del Honorable General Crowder, no podrán menos de ser sus consejos tan útiles con respecto a la reforma de la Ley, que nadie conoce tan bien como él, como fueron los ^{del} expertos financieros Mr. Conant para las reformas monetarias y los de otros no menos distinguidos para distintos ramos de la Administración.-

(El Triunfo Febrero 16 de 1919.) (7)

